Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
Ciudad

REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES. Invitación No. 165 de 2022.

Respetados Señores,

Yo, Juan Manuel Herrera Jiménez, informo que acepto la propuesta respecto de la invitación de la referencia, de acuerdo al contenido de la misma, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso de ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con los pagosal sistema de seguridad social en condición de cotizante activo.

En armonía con lo descrito, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de este contrato, me comprometo a cumplir con todos y cada nos de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y las especificaciones técnicas que se describenen la minuta del contrato.

Así mismo declaro que, acepto y acojo las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud y a participar en los programas de capacitaciónen seguridad y salud en el trabajo, y acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.

Atentamente,

JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ
Abogado

Rl Radicado
sep-05-2022
3:00pm

JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ

ABOGADO

PERFIL PROFESIONAL

Profesional del Derecho con maestría en derecho y especialización derecho administrativo, con amplios conocimientos como litigante en las áreas del contencioso administrativo, civil, y laboral; con habilidad en la ejecución, control de procesos operativos y conciliación, así como asesoría en materia pre contractual, contractual y post contractual civil y del Estado.

Capacitado para asesorar y conceptuar idóneamente sobre situaciones afines a la profesión en aras de cumplir su objeto con la responsabilidad y la ética que ésta merece al servicio de la comunidad.

Con facilidad de adaptación en diferentes ambientes laborales y habilidades para el trabajo en equipo con orientación a resultados.

DATOS PERSONALES

- **C.C.** 5.824.301 de Ibagué, Tolima. **Edad:** 41 años.
- **Dirección Residencia**: Carrera 5 sur No 83 - 100 Casa C2, Florida 2
- **Correo electrónico**: juanmherreraj24@gmail.com
- **Celular:** (315) 229 81 82

- **Fecha de Nacimiento:** Julio 30 de 1.980
- **Estado Civil:** Casado.
- **Tarjeta Profesional No:** 148.285 del C. S. de la J.

ESTUDIOS REALIZADOS

- UNIVERSITARIOS: Universidad Libre – Bogotá. Diciembre de 2.002

  TITULO OBTENIDO: **ABOGADO.** Marzo de 2.006

OTROS ESTUDIOS

- **MAESTRIA EN DERECHO con énfasis en DERECHO ADMINISTRATIVO.** Universidad Sergio Arboleda. Octubre 2016

- **ESPECIALIZACION** DERECHO ADMINISTRATIVO. Universidad Libre. Diciembre de 2007

- **DIPLOMADO** en CONCILIACION, NEGOCIACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS. Universidad Libre de Colombia. Junio de 2.006.

- **DIPLOMADO** en DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ENFAIS EN DERECHO. Universidad Libre 2016.

IDIOMAS

- Inglés: Hablado, escrito y traducido a un nivel medio.

EXPERIENCIA LABORAL

- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IMDRI. Del 15 de enero de 2022 a la fecha. Obligaciones: Prestar servicios profesionales para asesorar la Secretaria General del Instituto

- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IMDRI. Del 19 de febrero AL 30 de diciembre de 2021. Obligaciones: Abogado asesor de la Gerencia del Instituto.

- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IMDRI. Del 01 de julio de 2020 al 30 de diciembre de 2020. Obligaciones: Prestar servicios profesionales para asesorar la Secretaria General del Instituto.

- SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Del 29 de enero de 2020 al 30 de diciembre de 2020. Obligaciones: Prestar servicios profesionales para apoyar a la oficina asesora Jurídica de la Supervigilancia en actividades de gestión de calidad y proyección de actos administrativos.

- CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. 13 de febrero 2019 al 30 de marzo 2020. Obligaciones: Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Urbanizaciones y Titulación en el acompañamiento jurídico en los procesos de titulación predial conforme a los diferentes mecanismos previstos por la ley.

- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. 25 de enero de 2018 al 18 de diciembre de 2018. Obligaciones: Prestar servicios profesionales para apoyar a la oficina asesora Jurídica de la Superservicios en actividades encaminadas al logro de la recuperación de cartera de la Entidad.

- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA. Instructor. Tiempo completo. 25 de enero de 2018 al 15 de agosto de 2018. Obligaciones: Instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional en sus etapas lectiva y/o productiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, y/o registro calificado, y/o actividades de la mesa sectorial, entre otras.

- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. 24 de julio de 2017 al 22 de diciembre de 2017. Obligaciones: Prestar servicios profesionales para apoyar a la oficina asesora Jurídica de la Superservicios en actividades encaminadas al logro de la recuperación de cartera de la Entidad.

- UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA. Docente Tiempo Completo. Febrero 2017 al 07 diciembre 2017. Área Derecho Público, Materias: Practica Probatoria y Procesal de Derecho Administrativo y Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

- MINISTERIO DEL INTERIOR. Abogado. Grupo de Gestión de lo Contencioso. Oficina Asesora Jurídica. Tiempo laborado: del 23 de septiembre al 31 de diciembre de 2016. Obligaciones: Apoyar el equipo de trabajo de la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial, desde la Oficina Asesora

Jurídica, adelantando procesos judiciales y extrajudiciales en los que fuera parte el Ministerio del Interior.

- ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY. Abogado Especializado. Grupo de Gestión Jurídica. Área de Espacio Público. Tiempo Laborado: 01 de agosto de 2014 al 31 de enero de 2015. Obligaciones: Prestar servicios profesionales para la descongestión de los asuntos del Área Jurídica de la Coordinación Normativa y Jurídica de la Alcaldía Local de Kennedy.

- FIDUPREVISORA. En misión. Abogado Profesional 4. Tiempo laborado: 12 de mayo de 2014 al 17de julio de 2014. Obligaciones: Analizar la viabilidad previa a la elaboración de los contratos de Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Revisar y estudiar los pliegos de condiciones o términos de referencia de los diferentes procesos de licitación o invitación de los contratos, verificar que las pólizas y/o garantías se constituyan conforme a lo requerido, alimentar el aplicativo ORION, entre otras.

- ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR. Abogado. Tiempo laborado: 24 de enero de 2014 al 30 de Junio de 2014. Obligaciones: Apoyar en la revisión de procesos contractuales que fueran asignados por el supervisor; brindar apoyo en los procesos de selección de mínima cuantía; retroalimentar a los funcionarios y contratistas del departamento de contratación, en la realización de buenas prácticas para el mejoramiento de la gestión contractual; absolver las diferentes consultas que fueran elevadas por los funcionarios del municipio conforme a las actividades desarrolladas, entre otras.

- INGENIEROS CONSULTORES – CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ. Contrato de Consultoría No. 226 de 2014, Empresa de Servicios Públicos de Aguazul – Casanare. Abogado – Gestor Predial. Tiempo Laborado: de Enero de 2014 a Abril de 2014. Obligaciones: Hacer seguimiento a la legalización y compra de los predios afectados en desarrollo del contrato, estudio de títulos y legalización de servidumbres.

- COLPENSIONES. Cargo: Abogado Externo. Tiempo Laborado: Desde 10 de abril de 2013 al 09 de marzo de 2014. Obligaciones: Defensa Judicial.

- FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA. Cargo: Abogado Asesor de la Oficina Asesora Jurídica. Tiempo Laborado: Desde el 28 de noviembre de 2012 al 27 de enero de 2013; del 20 de febrero de 2013 al 19 de mayo de 2013 y del 13 de agosto de 2013 al 09 de octubre de 2013. Obligaciones: Conceptuar, proyectar y hacer el seguimiento de las etapas pre contractual, contractual y postcontractual de los procesos iniciados en la entidad.

- SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD. Cargo: Abogado Asesor. Tiempo Laborado: Desde el 30 abril de 2012 al 11 de septiembre de 2012. Obligaciones: Conceptuar, proyectar y hacer el seguimiento de las etapas pre contractual, contractual y postcontractual de los procesos iniciados en la entidad.

- INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL ISS. Cargo: Abogado Externo. Tiempo Laborado: Desde 13 de Diciembre 2011 al 21 de noviembre de 2012. Obligaciones: Defensa Judicial, elaboración de conceptos jurídicos y prestación de asesoría legal.

- CONSORCIO GERENCIA CASANARE PDA. Cargo: Asesor Jurídico. Desde el 02 de febrero de 2011 al 06 de abril de 2012. Obligaciones: Conceptuar, proyectar y hacer el seguimiento de las etapas pre contractual, contractual y postcontractual de los procesos iniciados en la entidad y Coordinación del Área laboral.

- MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. Cargo: Abogado Externo. Tiempo Laborado: Desde el 02 de febrero de 2010 hasta el 30 de junio de 2010. Obligaciones: Conceptuar sobre las actuaciones administrativas emanadas del Ministerio del Interior y de Justicia.

- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. Cargo: Abogado Externo. Tiempo laborado: Desde el 18 de junio de 2008 hasta el 18 de Diciembre de 2008; y desde el 02 de febrero de 2009 hasta el 02 de agosto de 2009. Obligaciones: Abogado Jurisdicción Coactiva y Persuasiva.

- FONDO NACIONAL DEL AHORRO. Cargo: Abogado Externo. Tiempo laborado: Desde el 27 de diciembre de 2006 hasta el 08 de septiembre de 2010. Obligaciones: Abogado Recuperación de Cartera Hipotecaria.

REFERENCIAS PERSONALES

ADRIAN LEONARDO GUZMAN GALLEGO
Abogado
Cel: 315 257 97 45
Ibagué

ING. CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ
Ingenieros Consultores Asociados
Gerente
Cel: 312 334 16 56
Ibagué

Manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro en curso en causales de inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal para ocupar un empleo público. Para todos los efectos legales, certifico que todos los datos por mis anotados, en el presente formato de hoja de vida, son veraces.

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ
C.C. 5'824.301 de Ibagué
T.P.: 148.285 del C. S. de la J.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Herrera	Jimenez	Juan Manuel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 5824301 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 80073007880 — D.M. 6

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 30 MES 07 AÑO 1980

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: TOLIMA

MUNICIPIO: NATAGAIMA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 5A SUR - 83 100 CASA C2

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: TOLIMA

MUNICIPIO: IBAGUE

TELÉFONO: — EMAIL: juanmherreraj24@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1996
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DERECHO	12	2014	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	12	2007	148285
PREGRADO	10	X		DERECHO	09	2005	148285

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IMDRI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* Km 1 Vía aeropuerto Perales Ibagué						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE VIVIENDA POPULAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	02	*Año* 2019	*Día*	27	*Mes*	01	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE URBANIZACIONES Y					*DIRECCIÓN* - CALLE 54 No. 13-30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABASTECIMIENTO Y OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 18 N 84 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	07	*Año* 2017	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABASTECIMIENTO Y OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 18 N 84 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2427400	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	09	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA ASESORA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 N 12 B 31						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE ESPACIO PUBLICO						*DIRECCIÓN* - TRANSVERSAL 78 K No. 41 A 04 SUR					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FIDUCIARIA LA PREVISORA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	05	*Año*	2014	*Día*	17	*Mes*	07	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* GESTION MISIONAL						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA CONTRATACION Y JURIDICA						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INGENIEROS CONSULTORES			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COLPENSIONES			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	04	*Año*	2013	*Día*	09	*Mes*	03	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTIVIDADES JURIDICAS						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD - LIQUIDADA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	08	*Año* 2013	*Día*	09	*Mes*	10	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD - LIQUIDADA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	02	*Año* 2013	*Día*	19	*Mes*	05	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD - LIQUIDADA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	11	*Año* 2012	*Día*	27	*Mes*	01	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	12	*Año* 2011	*Día*	21	*Mes*	11	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	04	*Año* 2012	*Día*	11	*Mes*	09	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO CONTRATACION					*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO GERENCIA CASANARE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2011	*Día*	06	*Mes*	04	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CESAR AUGUSTO LONGAS JIMENES INGENIEROS CONSULTORES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	05	*Año* 2010	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO NACIONAL DE AHORRO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3810150	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	12	*Año* 2006	*Día*	08	*Mes*	09	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 18 N 7 49						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CESAR AUGUSTO LONGAS JIMENES INGENIEROS CONSULTORES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2009	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	01	*Año* 2010	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION JURIDICA					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2009	*Día*	02	*Mes*	08	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE COBRO						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	06	*Año*	2008	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE COBRO PERSUASIVO						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	03	*Mes:*	02	*Año:*	2017	*Día:*	17	*Mes:*	12	*Año:*	2017
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16	5

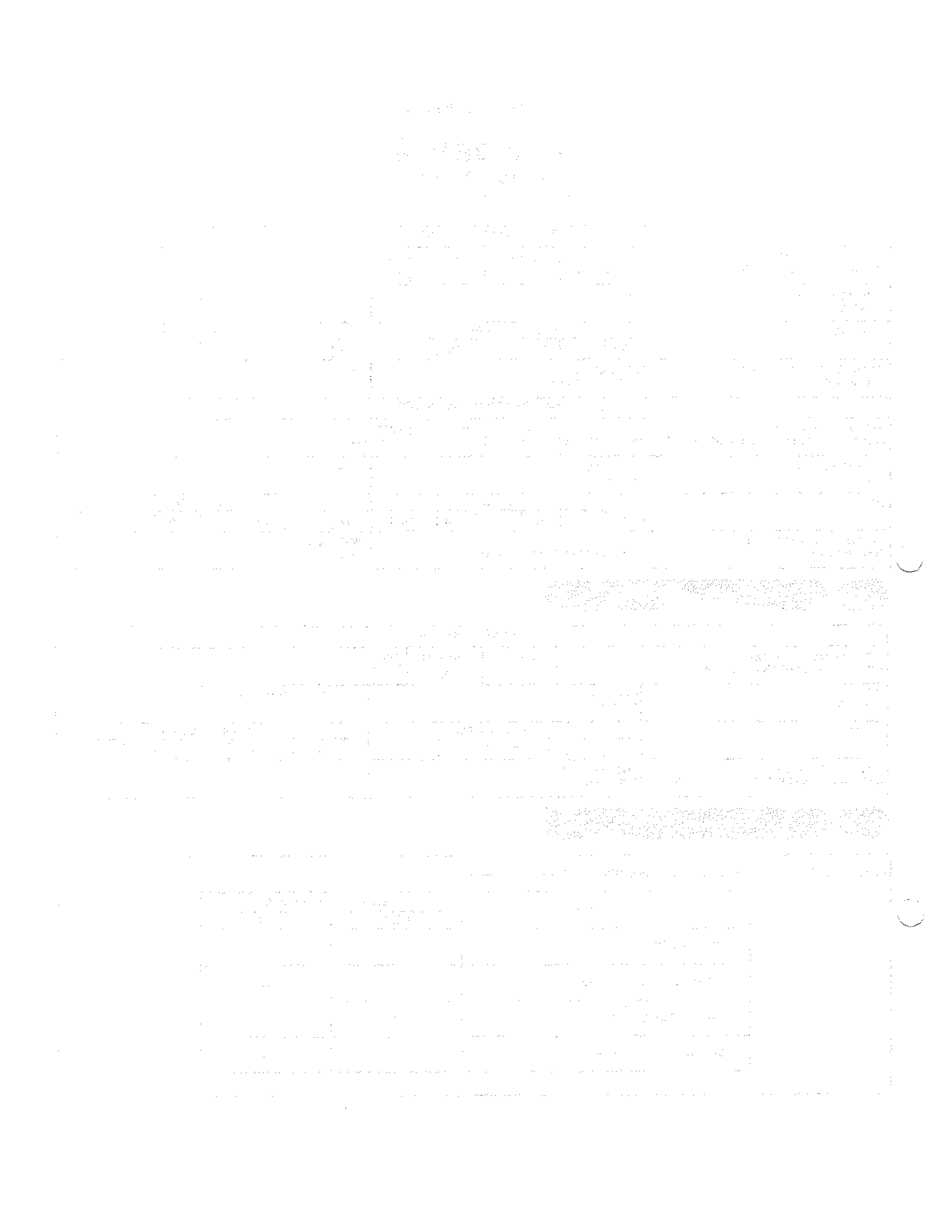

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Juan Manuel Herrera Jiménez

C.C. No. 5.824.301 de Ibagué

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firman y cubren con el sello mayor de la Institución.

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de Bogotá D.C.

20 de Marzo del 2006

Folio 5178 Folio 5178 Libro

Registro 21760 Folio Libro de Registro

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Juan Manuel Herrera Jiménez

C.C. No. 5.824.301 de Ibagué

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Bogotá, D.C.

13 de Diciembre del 2007

Acta 5341 Folio 884 Libro

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

Registro [illegible] Folio [illegible] Libro de Registro

Jefe de Admisiones y Registro

ET 80439

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Juan Manuel Herrera Jiménez

C.C. 5.824.301 de Ibagué.

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LE OTORGA EL TÍTULO DE

MAGÍSTER EN **Derecho**

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU FORMACIÓN EN ESTA DISCIPLINA.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE *Bogotá. D.C.*

EL DÍA *07* DEL MES DE *Octubre* DEL AÑO DE *2016*

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ACTA NO. 184 TOMO NO. II FOLIO NO. 089

17

249957

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

148285 — Tarjeta No.
20/04/2006 — Fecha de Expedicion
30/03/2006 — Fecha de Grado

JUAN MANUEL
HERRERA JIMENEZ

5824301 — Cedula
CUNDINAMARCA — Consejo Seccional

LIBRE/BOGOTA
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

11/2005-10005427

07

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

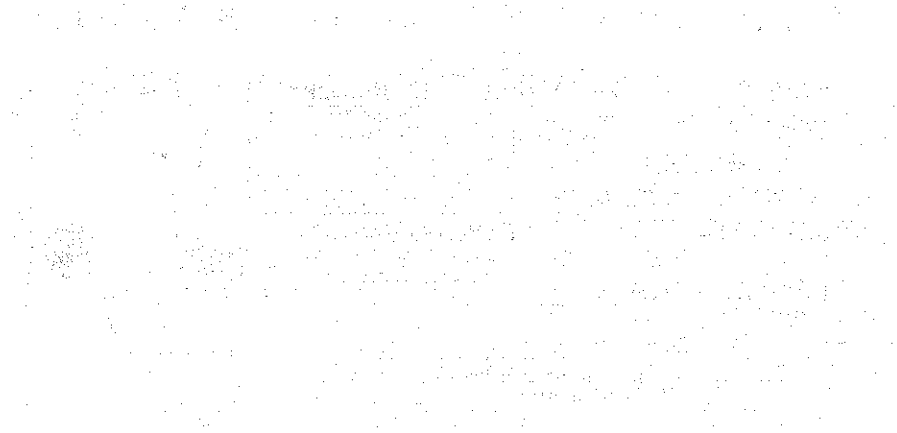

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **1178471**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 5824301** y la tarjeta de abogado (a) **No. 148285**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link
https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 501913

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **5824301**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	148285	20/04/2006	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **1** días del mes de **septiembre** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Consejo Superior de la Judicatura

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de septiembre de 2022, a las 07:27:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	5824301
Código de Verificación	5824301220901072716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 204158386

WEB
07:25:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5824301:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:31:55 AM horas del 01/09/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **5824301**
Apellidos y Nombres: **HERRERA JIMENEZ JUAN MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

23

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2022 08:33:37 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **5824301**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **40778581** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

24

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14806227063

(415)7707212489984(8020) 000001480622706 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 8 2 4 3 0 1	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 8 2 4 3 0 1	1 9 9 9 0 3 1 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERRERA	JIMENEZ	JUAN	MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 5 83 100 CA 2

42. Correo electrónico juanmherreraj24@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 2 9 8 1 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 8 1 0 2 0	8 5 2 3	2 0 1 7 0 2 0 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 15 / 08 : 44: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HERRERA JIMENEZ JUAN MANUEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 5824301
NOMBRES Y APELLIDOS	Herrera Jimenez,Juan Manuel
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/03/2022
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Herrera Jimenez,Juan Manuel, a los 23 días del mes de agosto del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **5824301,** se encuentra afiliado/a desde **01/09/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de agosto de 2022.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.824.301
HERRERA JIMENEZ
APELLIDOS
JUAN MANUEL
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUL-1980
NATAGAIMA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | B- G.S. RH | M SEXO

19-MAR-1999 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

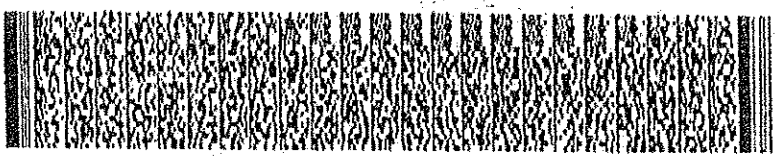

A-1500150-00254708-M-0005824301-20100909 0023836297A 1 1460900180

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
8007300/880
PERTENECE AL EJERCITO DE
A. LINEA 10 | 2A. LINEA 60 | 3A. LINEA 30
31 - DIC. | 31 - DIC. | 31 - DIC.
APELLIDOS Y NOMBRE
HERRERA JIMENEZ
JUAN MANUEL
PROFESION
BACHILLER

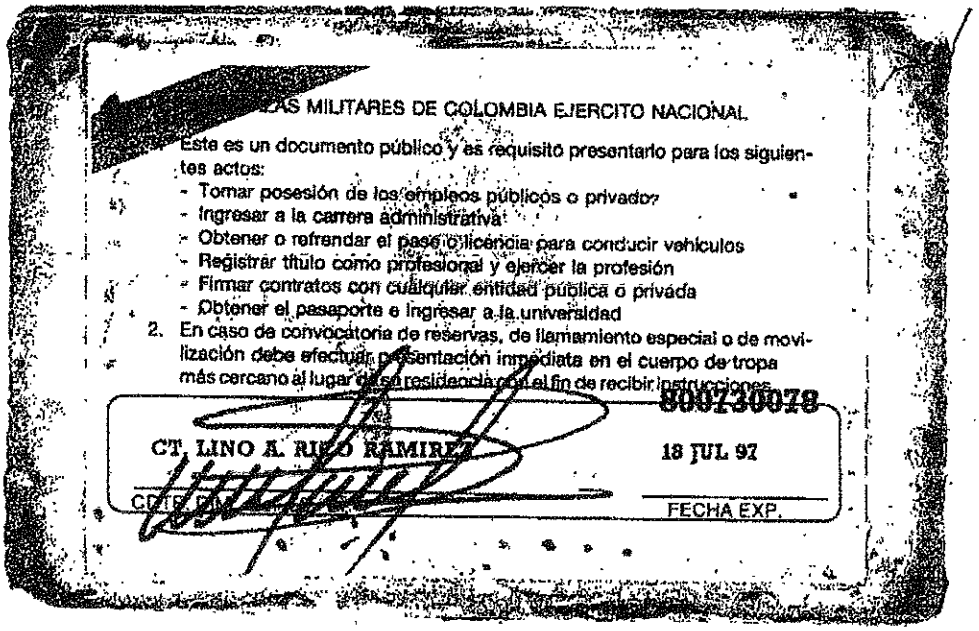

...AS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

8007300/8

CT. LINO A. RICO RAMIREZ

18 JUL 97

CORONEL

FECHA EXP.

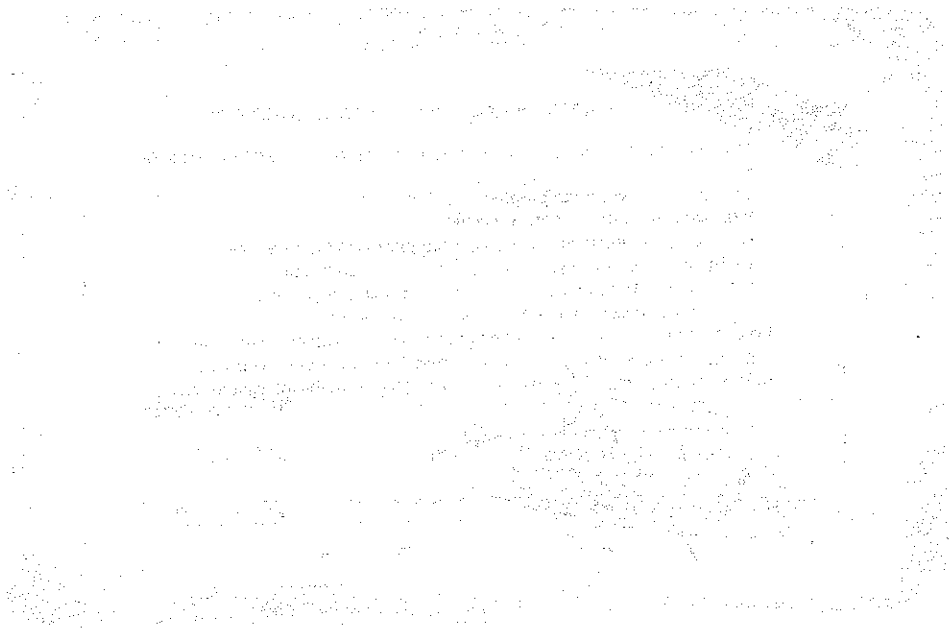

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Juan Manuel Herrera Jiménez

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 5.824.301 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Tolima	Ibagué

Dirección	Teléfonos
Carrera 5 sur No 83 100 casa C2	3152298182

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Nelly Jiménez	28.535.627	Madre
Juan Manuel Herrera Rojas	1.034.786.290	Hijo
Laura Sofia Herrera Rojas	1.034.789.561	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	80.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 80.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	61843079716	Candelaria	$ 100.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Bancolombia	Libre Inversión	$ 15.000.000

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
Nayibe Rojas Trilleras	C.C. X C.E. T.I.	52.528.910

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

30

InproSalud

INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD S.A.S

NIT. 900.329.703-8

Tel. 031+1+7443330 - E-mail. comercial@inprosalud.com.co

www.inprosalud.com.co

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 3.404

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
19 DÍA	05 MES	2021 AÑO	IBAGUÉ (TOLIMA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACION OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cédula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

HERRERA JIMENEZ JUAN MANUEL	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	40 AÑOS 9 MESES 19 DÍAS	CC	5824301
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
ABOGADO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
VALORACIÓN POR EPS : CONTROL DE PESO Y OBESIDAD. VALORACION POR NUTRICION	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

INDUCCION AL CARGO.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, Igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: MORENO GALINDO YENI SONIDIA

R. M.: 3566/2005 L.S.O.: 1004/2019

Código de Seguridad
Q820W1C3404

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: HERRERA JIMENEZ JUAN MANUEL

CC: 5824301

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
Ciudad

REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN. Certificación suscrita punto 16. Invitación a contratar No. 165 de 2022.

Respetados Señores,

Yo, Juan Manuel Herrera Jiménez, declaro que, acepto y acojo las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud y a participar en los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, y acojo los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.

Cordialmente

JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ
Abogado

Certificado
Bancario

Martes, 23 de agosto de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ identificado(a) con CC 5824301, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	61843079716	2008/07/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

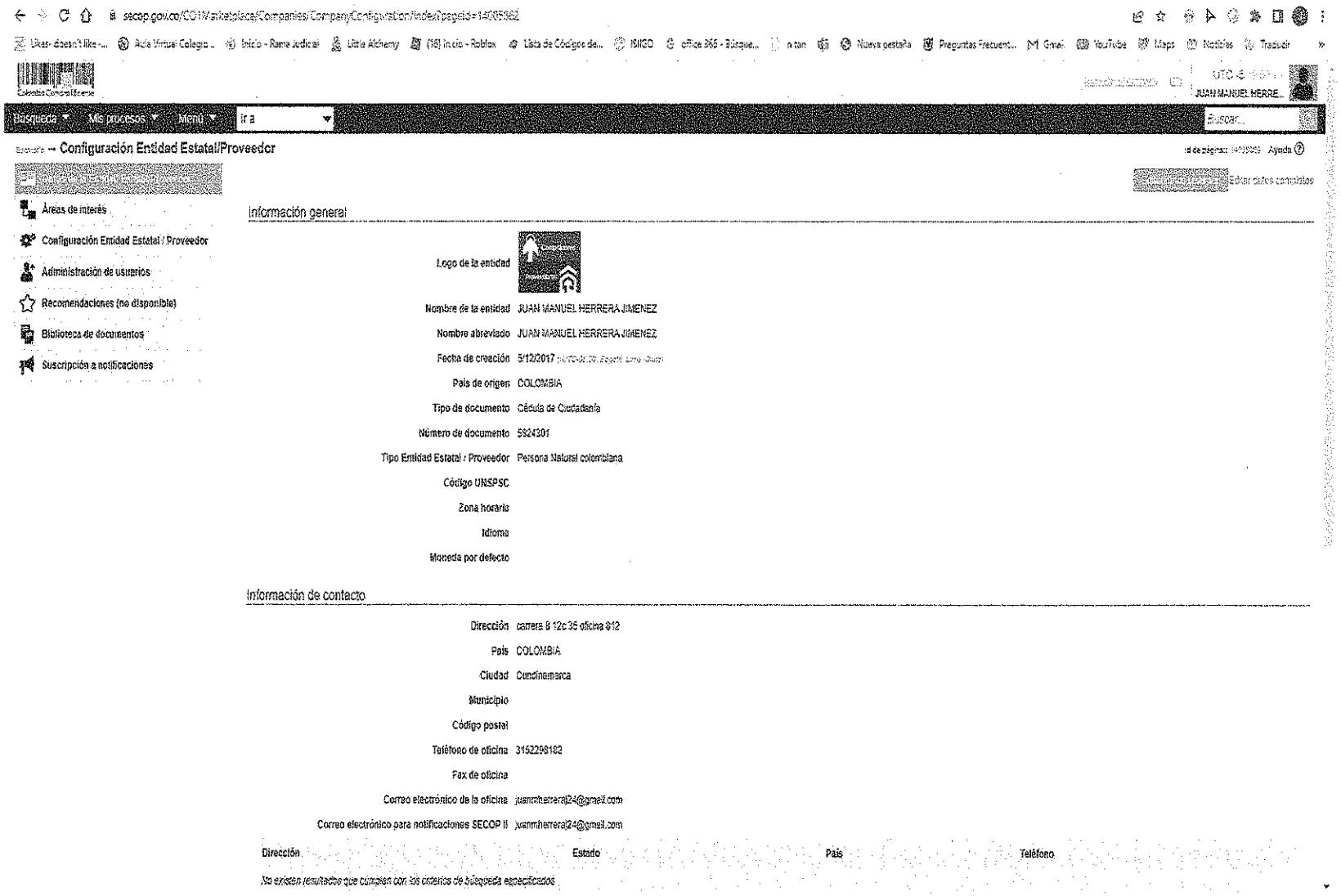
secop.gov.co/CO1Marketplace/Companies/CompanyConfiguration/Index?pageId=14005982
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
JUAN MANUEL HERRE...
Configuración Entidad Estatal/Proveedor
Ayuda
Editar datos contables
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones
Información general
Logo de la entidad
Nombre de la entidad JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ
Nombre abreviado JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ
Fecha de creación 5/12/2017
País de origen COLOMBIA
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 5924301
Tipo Entidad Estatal / Proveedor Persona Natural colombiana
Código UNSPSC
Zona horaria
Idioma
Moneda por defecto
Información de contacto
Dirección carrera 8 12c 35 oficina 912
País COLOMBIA
Ciudad Cundinamarca
Municipio
Código postal
Teléfono de oficina 3152298182
Fax de oficina
Correo electrónico de la oficina juanmherrera24@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II juanmherrera24@gmail.com
Dirección
Estado
País
Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

ANEXO DE CONTENIDO TÉCNICO

CERTIFICACIÓN

Conforme a lo requerido en la Invitación a contratar No. 0165 de 2022, me permito CERTIFICAR que cuento con equipo de cómputo y equipo tecnológico en óptimas condiciones de funcionamiento a efectos de desarrollar y cumplir con las obligaciones descritas en el contrato y garantizar la comunicación fluida entre el supervisor y el suscrito.

Atentamente,

JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ
Abogado

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ**, identificado con CC. 5.824.301 de Ibagué, suscribió los siguientes Contratos con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

Numero:	330 de 2008
Objeto:	Prestar sus servicios profesionales al Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica, para la gestión y recuperación de cartera.
Obligaciones:	a. Realizar la sustanciación y proyección del mandamiento ejecutivo y envío del oficio de citación para notificación, así como realizar las demás acciones y actuaciones que se deriven del proceso de cobro de los expedientes que le sean entregados por el supervisor del contrato. b. Adelantar el trámite de indagación de bienes de propiedad de las empresas asignadas. c. Elaborar el acta de notificación del mandamiento de pago o, en su defecto, adelantar los trámites pertinentes para la notificación por correo, de las empresas asignadas. d. Adelantar la liquidación de los créditos correspondientes a los procesos de cobro coactivo que se le asignen. e. elaborar los autos de decreto de medidas cautelares sobre los bienes de propiedad de las empresas accionadas que se le indique, así como los oficios de solicitud de imposición o inscripción de tales medidas. f. Proyectar las resoluciones que resuelven las excepciones propuestas por las empresas accionadas que se le indiquen y surtir el trámite de notificación de las mismas. g. Adelantar el trámite de archivo de las resoluciones sobre las cuales se haya presentado pago total de la obligación por parte de las empresas, para lo cual se elaborarán los respectivos autos de archivo y oficios de comunicación a las empresas que se le indiquen. h. Adelantar las gestiones de cobro a través de requerimientos de pago de las empresas intervenidas mediante la toma de posesión por parte de la SUPERSERVICIOS. i. En caso de que las empresas propongan recursos o excepciones previstos en la ley, el contratista deberá proyectar las resoluciones que resuelven dicho recurso y excepciones. j. En caso de requerirse trámite de avalúo y remate de bienes de las empresas deudoras, el contratista sustanciará los procedimientos previstos en la ley para su realización. k. Coordinar sus actividades con los funcionarios y contratistas del Grupo de cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva para el cumplimiento de las metas acordadas. l. Los productos a entregar durante el tiempo de ejecución del contrato consisten en informes de ejecución mensual que deben contener las siguiente información, la cual

será aportada de acuerdo al avance en la ejecución del contrato: 1. Copia de las resoluciones que resuelven las excepciones propuestas por las empresas accionadas que se le indiquen y constancia del trámite de notificación de las mismas. 2. Copia de las resoluciones de archivo sobre las cuales se hayan presentado pago total de la obligación por parte de las empresas y de los oficios y/o comunicaciones a las empresas.3. Copia de los mandamientos ejecutivos y de los oficios de citación para notificación indicados. 4. Copia de los autos y/oficios producto del trámite de indagación de bienes de propiedad de las empresas 5. Copia de las actas de notificación del mandamiento de pago o, en su defecto, de los autos y oficios elaborados para la notificación por correo de las empresas. 6. Copia de los oficios de requerimientos de pago enviados a las empresas intervenidas mediante la toma de posesión por parte de la SUPERSERVICIOS.7. Copia de las tablas liquidatorias y los soportes de la proyección de intereses correspondientes a la liquidación de los créditos de las empresas. 8. Copia de los autos de decreto de medidas cautelares sobre los bienes de propiedad de las empresas, así como copia de los oficios de solicitud de imposición o inscripción de las tales medidas. 9. Al finalizar el plazo de ejecución, presentará un documento que contenga las recomendaciones y sugerencias para la continuación de los procesos coactivos que se encuentren en curso y el informe final de ejecución del contrato, como insumo necesario para la continuación del impulso de los procesos a su cargo y la culminación de su cobro. m. Las demás tendientes a desarrollar el objeto contractual.

Fecha de Inicio:	18 de junio de 2008
Fecha de Terminación:	18 de diciembre de 2008
Plazo Ejecutado:	Seis (6) meses
Valor Ejecutado:	$ 16.650.000
Estado Actual:	Liquidado
Numero:	222 de 2008
Objeto:	Prestar sus servicios profesionales al Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva de la oficina Asesora Jurídica para la gestión y recuperación de cartera. a. Realizar la sustanciación y proyección del mandamientos ejecutivo y envío del oficio de citación para notificación, así como realizar las demás

Obligaciones:

acciones y actuaciones que se deriven del proceso de cobro de los expedientes que le sean entregados por el supervisor del contrato. b. Adelantar el trámite de indagación de bienes de propiedad de las empresas asignadas. c. Elaborar el acta de notificación del mandamiento de pago o, en su defecto, adelantar los trámites pertinentes para la notificación por correo, de las empresas asignadas. d. Adelantar la liquidación de los créditos correspondientes a los procesos de cobro coactivo que se le asignen. e. Elaborar los autos de decreto de medidas cautelares sobre los bienes de propiedad de las empresas accionadas que se le indique, así como los oficios de solicitud de imposición o inscripción de tales medidas. f. Proyectar las resoluciones que resuelvan las excepciones propuestas por las empresas accionadas que se le indiquen y surtir el trámite de notificación de las mismas. g. Adelantar el trámite de archivo de las resoluciones sobre las cuales se haya presentado pago total de la obligación por parte de las empresas, para lo cual se elaborarán los respectivos autos de archivo y oficios de comunicación a las empresas que se le indiquen. h. Adelantar las gestiones de cobro a través de requerimientos de pago de las empresas intervenidas mediante la toma de posesión por parte de la SUPERSERVICIOS. i. Proyectar las resoluciones que resuelven los recursos o excepciones previstos en la ley, en caso de que las empresas propongan. j. Sustanciar los procedimientos previstos en la ley para la realización del trámite de avalúo y remate de bienes de las empresas deudoras, en caso de requerirse. k. Coordinar sus actividades con los funcionarios y contratistas del Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva para el cumplimiento de las metas acordadas. l. Cumplir con los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad implementado por la SUPERSERVICIOS. m. Participar en el desarrollo e implementación de los flujos de procesos en el sistema de BPM de la entidad Gestión por procesos. n. Entregar durante el tiempo de ejecución del contrato los productos que consisten en: Informes de ejecución mensual el cual debe contener la siguiente información, la cual será aportada de acuerdo al avance en la ejecución del contrato: i) Copia de las resoluciones que resuelven las excepciones propuestas por las empresas accionadas que se le indiquen y constancia del trámite de notificación de las mismas. ii) Copia de las resoluciones de archivo sobre las cuales se haya presentado pago total de la obligación por parte de las empresas y de los oficios y/o comunicaciones a las empresas iii) Copia de los mandamientos ejecutivos y de los oficios de citación para notificación indicados iv) copia de los autos y oficios producto del trámite de indagación de bienes de propiedad de las empresas. v) Copia de las actas de notificación del mandamiento de pago o, en su defecto, de los autos y oficios elaborados para la notificación por correo de las empresas. vi) Copia de los oficios de requerimientos de pago enviados a las empresas intervenidas mediante toma de posesión por parte de la SUPERSERVICIOS. vii) copia de las tablas liquidatorias y los soportes de

la proyección de intereses correspondientes a la liquidación de los créditos de las empresas. viii) copia de los autos de decreto de medidas cautelares sobre los bienes de propiedad de las empresas, así como Copia de los oficios de solicitud de imposición o inscripción de tales medidas. ix) Entregar al finalizar el plazo de ejecución un documento que contenga las recomendaciones y sugerencias para la continuación de los procesos coactivos que se encuentren en curso y el informe final de ejecución del contrato, como insumo necesario para la continuación del impulso de los procesos a él asignados y la culminación de su cobro. o. Los demás que le sean asignados y se encuentren relacionados con el objeto del contractual.

Fecha de Inicio:	02 de febrero de 2009
Fecha de Terminación:	02 de agosto de 2009
Plazo Ejecutado:	Seis (6) meses
Valor Ejecutado:	$ 18.732.000
Estado Actual:	Liquidado

Los Contratos se suscribieron conforme a la normatividad vigente y en ningún caso estos generan relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá en el año 2010.

OMAR URREA ROMERO
Director Administrativo

Proyectó: Carolina Ochoa, Grupo de Contratos y Adquisiciones

Secretaría SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE LIQUIDACIÓN Código: 114 JUR FT 17 V.02	Elaborado por: Adriana Corredor Revisado por: Alba Milena Gómez Delgado Subdirectora de Contratación Aprobado por: Luis Alberto Donoso Rincón. Director Jurídico y de Contratación

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 619 - 2012

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá D. C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.111.935, **SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD** según Decreto de Nombramiento No. 007 del 2 de enero de 2012, emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. y debidamente posesionado, quién en calidad de Director Ejecutivo obra en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, quién para efectos de la presente Acta de Liquidación se denominará **EL FONDO**; y, por la otra, **JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D. C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 6,824,301, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta de Liquidación, bajo los siguientes términos:

CONTRATANTE	:	**FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**
CONTRATISTA	:	**JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ**
OBJETO	:	Prestar los servicios profesionales en la Dirección Jurídica y de Contratación de la SDS, para apoyar los diferentes procesos administrativos de contratación (precontractual, contractual y postcontractual), con una gestión acorde con la política Distrital de la Salud apoyando el fortalecimiento en la salud de Bogotá
VALOR DEL CONTRATO	:	Dieciocho Millones Doscientos Ochenta Y Dos Mil Pesos Mcte ($18.282.000)
PLAZO DE EJECUCION	:	Cuatro (4) meses más Doce (12) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio suscrita entre EL SUPERVISOR del contrato y EL CONTRATISTA, previa legalización y perfeccionamiento.
FECHA DE SUSCRIPCION	:	Treinta (30) de Abril de 2012
FECHA DE INICIO	:	Treinta (30) de Abril de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN	:	Once (11) de Septiembre de 2012.
SUPERVISIÓN	:	Subdirectora de Contratación de la SDS

BALANCE FINANCIERO: Para efectos de proceder a liquidar el presente Contrato, el supervisor expidió el certificado sobre el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del mismo. Igualmente la Dirección Financiera de esta Secretaría, expidió el estado de cuenta, en donde se reflejan los pagos realizados AL CONTRATISTA, arrojando los siguientes términos:

VALOR INICIAL	$	18, 282,000
VALOR ADICIÓN	$	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	18, 282,000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	18, 282,000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$	16, 758,500
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	1, 523,500
SALDO A FAVOR DEL FONDO	$	0
SALDO A LIBERAR	$	0

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Justicia y Orden

EL SUSCRITO DIRECTOR JURIDICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

CERTIFICA:

Que **JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ**, identificado con C.C. 5.824.301 de Ibagué, suscribió el contrato No. 073 de 2010 con el **MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA** el 29 de enero de 2010.

Que el objeto fue: "El CONTRATISTA se obliga con EL MINISTERIO a prestar los servicios profesionales a la Dirección Jurídica del MINISTERIO aportando sus conocimientos y experiencia en las diferentes argumentaciones, conceptos y análisis de las decisiones que tiene a su cargo la Dependencia, especialmente las relacionadas con la revisión, elaboración y análisis de actos administrativos y la elaboración de proyectos de respuesta a los derechos de petición en todas sus modalidades; ofreciendo su asesoría y orientación en los diferentes asuntos que desarrolla la dependencia y recopilar y analizar las normas del Sector del Interior y de Justicia y de aquellas que le han sido asignadas y con base en ello actualizar el Sistema único de Información Normativa- SUIN.."

Que el plazo de ejecución del Contrato No. 073 de 2010, se pactó hasta el 30 de junio de 2010

Que el valor de del Contrato No. 073 de 2010 se pactó por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M.L.

Que el Contrato No. 073 de 2010 se cumplió satisfactoriamente según liquidación del 05 de noviembre de 2010.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado

Dada en Bogotá, D. C., martes, 18 de enero de 2011

ALFONSO CAJIAO CABRERA

Visto: Germán Franco Molina CDCC
Elaboró: Manuel Gómez Jiménez

CONSORCIO GERENCIA CASANARE

A QUIEN INTERESE

CERTIFICO

Que el Señor **JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.824.301 de Ibagué laboró para Consorcio Gerencia Casanare en el proyecto "Gerencia, asesora para adelantar las acciones y actividades técnicas, legales financieras y administrativas de apoyo a los actores vinculados al plan departamental para el manejo empresarial de los servicios públicos de agua y saneamiento del PDA del departamento del Casanare - Contrato de consultoría No. 1737 de 26 noviembre de 2010", desde el dos (02) de febrero de dos mil once (2011) al seis (06) de Abril de dos mil doce (2012), en el cargo de Abogado Asesor cumpliendo con las siguientes actividades:

- Apoyar las actividades legales del proyecto en todos sus aspectos.
- Asesorar en los procesos de contratación civil y del estado, derivados del contrato de consultoría N° 1737 de 26 noviembre de 2010.
- Socializar desde la perspectiva jurídica el desarrollo del PDA.
- Apoyar el plan para la capacitación continua en los principios y objetivos del PDA a las comunidades indígenas del departamento.
- Apoyar el Programa Comunitario Educativo sobre los servicios públicos domiciliarios a los diferentes resguardos indígenas del departamento.
- Apoyar técnicamente la capacitación y conformación de los comités de desarrollo y control social, vocales de control y veedurías ciudadanas

La presente se expide a solicitud del interesado, a los siete (7) días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce (2012)

Atentamente,

CESAR AUGUSTO LONGAS JIMENEZ
No. 93.369.187 De Ibagué
Coordinador Técnico CGC

42

fna
AHORRO
Sociedad

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO COBRO JUDICIAL
DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO

CERTIFICA

Que el doctor JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.824. 301 de Ibagué, con Tarjeta Profesional número 148285 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, celebró con el FONDO NACIONAL DE AHORRO el contrato de Prestación de Servicios de Representación Judicial número 225 del 27 de diciembre de 2006, para el cobro judicial de la cartera vencida de crédito hipotecario, originado en operaciones crediticias aprobadas por el FONDO para la ciudad de Bogotá y el departamento de Cundinamarca.

Vale anotar que mediante oficio de fecha 8 de septiembre de 2010 el Dr. Herrera Jiménez solicitó terminación del contrato, el cual fue terminado de mutuo acuerdo.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.

WILSON ALEXANDER POMAR BARON
Coordinador Grupo Cobro Judicial

María Irma

Calle 18 N. 7-48, Bogotá D.C.
Conmutador: 3610199, Fax: 2860778
www.fna.gov.co
NIT: 899.999.284-4

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO SUBGERENTE TÉCNICO
DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ

CERTIFICA QUE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ
IDENTIFICACION	C.C. No. 5.824.301
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
NUMERO DE CONTRATO	791 de 2012
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA
OBLIGACIONES	1) Prestar apoyo legal en la Oficina Asesora Jurídica, en desarrollo de los proyectos 681 y 682. 2) Brindar apoyo jurídico a los diferentes procesos que se adelantan en virtud de los proyectos 681 y 682, a través de las modalidades de selección establecidas en la legislación vigente. 3) Apoyo legal en la validación de los soportes requeridos en la liquidación de contratos y/o convenios. 4) Brindar apoyo legal en la elaboración y suscripción de documentos, actos administrativos, requerimientos y actas. 5) Elaborar proyectos de actos administrativos de carácter general y particular. 6) Elaborar minutas de contratos y proyección de documentos legales necesarios en la ejecución de los proyectos a cargo del FVS. 7) Proyectar los conceptos jurídicos que le sean informados por la Gerencia y/o el Jefe de la Oficina. 8) Brindar apoyo legal en la proyección de derechos de petición y demás respuestas que le sean informados. 9) Apoyo legal en los procesos judiciales de carácter administrativo, civil, laboral y penal, derivados de la ejecución de los proyectos 681 y 682. 10) Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto y de las obligaciones específicas y generales.
TERMINO DE EJECUCION	Dos (2) Meses.
FECHA DE INICIO	28 de Noviembre de 2012
FECHA DE TERMINACION	27 de Enero de 2013
HONORARIOS MENSUALES	$5.576.248.00
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO EJECUTADO

CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
NUMERO DE CONTRATO	180 de 2013
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA
OBLIGACIONES	1) Representar Judicial y Extrajudicialmente al Fondo de Vigilancia y Seguridad, en los diferentes procesos que le sean asignados, y realizar todas las actuaciones que se deriven de la misma. 2) Conceptuar jurídicamente en los asuntos que se le asignen, proyectar las respuestas y actos administrativos que le sean asignados, en apoyo a los procesos administrativos del Fondo de Vigilancia y Seguridad. 3) Apoyar legalmente y conceptuar sobre solicitudes de conciliación, que

	le sean asignadas, por el Fondo de Vigilancia y Seguridad. 4) Alimentar y Mantener actualizada la información del estado de los procesos asignados en el sistema SIPROJ o en cualquier otro sistema que se le indique. 5) Presentar al supervisor, en medio físico, un informe mensual sobre el estado de los procesos judiciales que le sean asignados. 6) Dar respuesta a las diferentes solicitudes y/o requerimientos y derechos de Petición, así como los requerimientos formulados por los diferentes entes de control administrativo, disciplinario o político, que le sean asignados. 7) Atender las solicitudes internas de la entidad y las demás gestiones propias del mandato judicial. 8) Estructurar las estrategias de defensa judicial ante los diferentes despachos, exponerlos y analizarlos con el jefe de la Oficina Jurídica de la entidad. 9) Mantenerse actualizado en las diferentes normas y/o jurisprudencia de carácter penal, administrativo, procedimental, laboral y todas las demás que conlleven a un adecuado desarrollo de las actividades. 10) Asistir a las capacitaciones que se dicten por parte de la entidad. 11) Diligenciar y alimentar diariamente y/o cada vez que ocurra una audiencia o trámite, una matriz de actividades y novedades del proceso. 12) Disponer del tiempo necesario para desarrollar las actividades que requiere la entidad, dentro de los rangos de eficiencia y oportunidad. 13) Realizar los análisis de tipo jurídico, que le sean asignados, para lo cual consultará las diferentes fuentes de información (bien sea de índole técnico y/o financiero), realizando las validaciones que sean necesarias y preparar las opiniones o conceptos que correspondan. 14) Compartir la información que de nuevos fallos o investigaciones se adelanten en las entidades y que sirvan para enriquecer el conocimiento del personal. 15) Compilar copia de expedientes de consulta, los cuales deben reposar en la entidad, en lo posible utilizar métodos electrónicos que permitan la digitalización de documentos para su consulta. 16) Realizar todos los trámites y/o gestiones tendientes a llevar a buen término los procesos de selección de contratista en las etapas: precontractual, contractual y post contractuales que le sean asignados y que se generen en las diferentes dependencias del Fondo de Vigilancia y Seguridad. 17) Apoyar, proyectar y/o revisar las distintas actuaciones administrativas que le sean asignadas. 18) Guardar y observar las normas de buen comportamiento y respeto para con sus compañeros, usuarios internos y externos. 19) No hacer uso de información privilegiada, de la cual tenga conocimiento en desarrollo de las actividades adelantadas en la entidad. 20) No alterar, ni sabotear los sistemas y/o procesos que tiene y/o desarrolla la entidad. 21) Responder por los documentos que se le asignan para su trámite como parte de la cadena de custodia de los mismos. 22) No asesorar a persona alguna (jurídica o natural) que actúe o pretenda actuar en contra de la Alcaldía Mayor de Bogotá o cualquiera de sus diferentes dependencias o entidades que hagan parte de ella. 23) Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por el Fondo de Vigilancia y Seguridad, para cada trámite.
TERMINO DE EJECUCION	Tres (3) Meses.

Colpensiones

PROSPERIDAD PARA TODOS

LA GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

CERTIFICA

Que COLPENSIONES suscribió la aceptación de oferta N° 293 de 2013, con las siguientes condiciones:

CONTRAYISTA: JUAN MANUEL HERRERA, identificado con C.C 5.824.301.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de abogado con miras a la representación judicial y administrativa de la entidad comó abogado externo, en orden a defender los intereses de COLPENSIONES en los procesos asignados, previo otorgamiento del respectivo poder

VALOR: El valor de la aceptación de oferta es hasta de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($56.100.000.oo) M/CTE, incluido el (I.V.A.) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, costos directos e indirectos.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: 08 de Abril de 2013.

PLAZO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Once (11) Meses, contados a partir de la aprobación de la garantía contractual.

FECHA DE INICIO: 10 de Abril de 2013.

FECHA DE TERMINACIÓN: 9 de Marzo de 2014.

Se expide a solicitud del interesado el día quince (15) de Mayo de 2014.

AIDA JIMÉNEZ MOLINA
Gerente Nacional de Gestión Contractual

Elaboró: Angela María Acevedo
Revisó: Aida Jimenez Molina

FECHA DE INICIO	30 de Enero de 2013
FECHA DE TERMINACION	19 de Mayo de 2013
HONORARIOS MENSUALES	35.673.246
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO EJECUTADO

CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
NUMERO DE CONTRATO	539 de 2013
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
OBLIGACIONES	1) Representar Judicial y Extrajudicialmente al Fondo de Vigilancia y Seguridad, en los diferentes procesos que le sean asignados, y realizar todas las actuaciones que se deriven de la misma. 2) Representar en vía administrativa al Fondo de Vigilancia y Seguridad en los diferentes procesos que le sean asignados, especialmente en los que tenga que ver con propiedad intelectual y realizar todas las actuaciones que se deriven de la misma. 3) Asesorar jurídicamente en los temas e propiedad intelectual que le sean asignados. 4) Conceptuar jurídicamente en los asuntos que se le asignen, proyectar las respuestas y autos administrativos que le sean asignados, en apoyo a los procesos administrativos del Fondo de Vigilancia y Seguridad 5) Apoyar legalmente y conceptuar sobre solicitudes de conciliación, que le sean asignadas, por el Fondo de Vigilancia y Seguridad. 6) Alimentar y Mantener actualizada la información del estado de los procesos asignados en el sistema SIPROJ o en cualquier otro sistema que se le indique. 7) Presentar al Supervisor, en medio físico, un informe mensual sobre el estado de los procesos judiciales que le sean asignados. 8) Dar respuesta a las diferentes solicitudes y/o requerimientos y derechos de Petición así como los requerimientos formulados por los diferentes entes de control administrativo, disciplinario o político, que le sean asignados. 9) Atender las solicitudes internas de la entidad y las demás gestiones propias del mandato judicial. 10) Estructurar las estrategias de defensa judicial ante los diferentes despachos, exponerlos y analizarlos con el jefe de la Oficina Jurídica de la entidad. 11) Mantenerse actualizado en las diferentes normas y/o jurisprudencia de carácter penal, administrativo, procedimental, laboral y todas las demás que conlleven a un adecuado desarrollo de las actividades. 12) Asistir a las capacitaciones que se dicten por parte de la entidad. 13) Diligenciar y alimentar diariamente y/o cada vez que ocurra una audiencia o tramite, una matriz de actividades y novedades del proceso. 14) Disponer del tiempo necesario para desarrollar las actividades que requiere la entidad, dentro de los rangos de eficiencia y oportunidad. 15) Realizar los análisis de tipo jurídico, que le sean asignados, para lo cual consultará las diferentes fuentes de información (bien sea de índole técnico y/o financiero), realizando las validaciones que sean necesarias y preparar las opiniones o conceptos que correspondan. 16) Compartir la información que de nuevos fallos o investigaciones se adelanten en las entidades y que sirvan para enriquecer el conocimiento del personal. 17) Compilar copia de expedientes de consulta, los cuales deben reposar

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	en la entidad, en lo posible utilizar métodos electrónicos que permitan la digitalización de documentos para su consulta. 18) Realizar todos los trámites y/o gestiones tendientes a llevar a buen término los procesos de selección de contratista en las etapas: precontractual, contractual y post contractuales que le sean asignados y que se generen en las diferentes dependencias del Fondo de Vigilancia y Seguridad. 19) Apoyar, proyectar y/o revisar las distintas actuaciones administrativas que le sean asignadas. 20) Guardar y observar las normas de buen comportamiento y respeto para con sus compañeros, usuarios internos y externos. 21) No hacer uso de información privilegiada, de la cual tenga conocimiento en desarrollo de las actividades adelantadas en la entidad. 22) No alterar, ni sabotear los sistemas y/o procesos que tiene y/o desarrolla la entidad. 23) Responder por los documentos que se le asignan para su tramite como parte de la cadena de custodia de los mismos. 24) No asesorar a persona alguna (jurídica o natural) que actúe o pretenda actuar en contra de la Alcaldía Mayor de Bogotá o cualquiera de sus diferentes dependencias o entidades que hagan parte de ella. 25)Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecido por el Fondo de Vigilancia y Seguridad, para cada tramite.
TERMINO DE EJECUCION	Un (1) mes y veintiséis (26) Días.
FECHA DE INICIO	13 de Agosto de 2013
FECHA DE TERMINACION	08 de Octubre de 2013
HONORARIOS MENSUALES	$4.916.265.00 y veintiséis (26) días por $4.260.763.00
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO EJECUTADO

La vinculación por medio de la cual el señor **JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ** presta sus servicios a la Entidad, es por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios", y éste se desarrolla bajo los principios de libertad y autonomía. Así las cosas, no es posible establecer horario del prestador de servicios.

La presente certificación se expide de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la Entidad, y a petición del interesado bajo el radicado No. 2013ER15017, a los trece (13) días del mes de Noviembre de Dos mil trece (2013).

JORGE ENRIQUE POSADA LARA
Subgerente Técnico

Proyectó: Astrid C. Bernal C. – Abogada Contratista OAJ
Revisó: Guillermo Puentes – Contratista OAJ
VoBo: Dr. Omar Alberto Barón Avendaño – Jefe OAJ

CESAR AUGUSTO LONGAS JIMENEZ
INGENIEROS CONSULTORES

CARRERA 11 No. 135C-89 CASA 26 BOGOTÁ D.C.

CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ
NIT. 93.369.187-1

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ, certifica que el abogado JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ, con cédula de ciudadanía 5.824.301 de Ibagué (Tolima), laboró bajo el cargo de gestor predial ante entidades públicas y comunidad, (estudio de títulos, legalización de servidumbre) en el contrato de consultoría No. 325 de 2013, cuyo objeto fue: ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PLANES MAESTROS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CORREGIMIENTO DEL VALLE, MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO Y OPTIMIZACION Y COMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE RASPADURA, MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA-DEPARTAMENTO DEL CHOCO. Los trabajos se realizaron entre septiembre de 2013 a mayo de 2014.

CONTRATANTE:	AGUAS DE CHOCÓ SA, ESP.
CONTRATISTA:	César Augusto Longas Jiménez
FECHA DE INICIO:	Septiembre de 2013.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Mayo de 2014.
DURACIÓN:	9 meses.

Para constancia de lo anterior, la presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2014.

CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ
CC. No. 93.369.187 de Ibagué

TEL: 091 - 0 06 69 76 TEL CEL: 312 38 41 655 email: celongas@gmail.com

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-016
	SUBPROCESO	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN	01
	FORMATO	CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	1 DE 4
			VIGENTE DESDE	30/12/2013

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR

C E R T I F I C A

Que revisada la base de datos de la contratación de la Administración Central del Municipio de Melgar se evidenció la celebración del contrato de Prestación de servicios que a continuación se describe:

Contrato Nº:	230-2014
Nombre del Contratista:	JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ
Identificación o Nit.:	5.824.301
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION ESTATAL PARA EL MUNICIPIO DE MELOAR TOLIMA.
Actividades Específicas	1. APOYAR EN REVISION DE PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR. 2. BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. 3. RETROALIMENTAR A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA REALIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. 4. ABSOLVER LAS DIFERENTES CONSULTAS QUE LE SEAN ELEVADAS POR LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO CONFORME A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS. 5. APOYAR EN TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS Y NECESARIAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR.
Valor inicial del contrato:	$ 24.000.000
Valor final del contrato:	$ 24.000.000
Plazo de ejecución:	Seis (6) meses
Fecha de inicio del Contrato:	24-01-2014
Fecha de suspensión:	N.A
Fecha de reinicio:	N.A
Fecha de Finalización del contrato:	30-06-2014
Calidad del servicio:	BUENO
Existencia y/o aplicación de multas:	N.A

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en: Melgar – Tolima a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2.014).

MARIA DEL CARMEN VILLA BARRIOS
DIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

MININTERIOR

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 1733 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011,

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, con NIT N° 830.114.475-3 se pudo constatar que entre el Ministerio del Interior y JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ con cédula ciudadanía número 6.824.301, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
M - 1521 de 2016	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO
EL CONTRATISTA se obliga para con el Ministerio del Interior, a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar el equipo de trabajo de la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial, desde la Oficina Asesora Jurídica adelantando los procesos judiciales y extrajudiciales en los que sea parte el Ministerio del Interior y, en especial los relacionados con la sentencia T-025 de 2004.

FECHA DE FIRMA	:	23 de Septiembre de 2016
VALOR TOTAL	:	$ 15.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Hasta el 31 de diciembre de 2016 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución
FECHA DE INICIO	:	23 de Septiembre de 2016
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Prestar sus servicios profesionales en el trámite de los actos correspondientes a la representación judicial del Ministerio del Interior, en los casos relacionados con la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, en especial los que tienen relación con la sentencia T — 025 de 2004 proferida por la Corte Constitucional/2. Prestar sus servicios profesionales en la actualización del Sistema Único de Gestión e información Litigiosa el Estado, EKOGUI, en relación con las demandas de su competencia. 3. Prestar sus servicios profesionales en la elaboración de los informes y estudios de los casos sometidos a consideración del Comité de Conciliación del Ministerio del Interior/4. Prestar sus servicios profesionales en el conocimiento y trámite de las demandas de inconstitucionalidad y de simple nulidad de las normas en materia de competencia del Ministerio del Interior y, en especial, las relacionadas con el componente de Gobierno y Gestión Territorial. 5. Prestar sus servicios profesionales en el conocimiento y trámite de los procesos de jurisdicción coactiva/6. Prestar sus servicios profesionales en el trámite para el pago de las sentencias y conciliaciones./7. Prestar sus servicios profesionales en la atención de las solicitudes de conciliación en las que deba intervenir el Ministerio del Interior./8. Todas las demás actividades o gestiones que el supervisor del contrato le encomiende en relación con el objeto contractual, y en general, las acciones tendientes al adecuado desarrollo del objeto contratado.

La presente certificación del contrato No. M – 1521 de 2016, se expide a solicitud de **JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ**, en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de Julio de 2017.

ZAMIRA GOMEZ CARRILLO
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Gustavo Lopez Rosa –Contratista SGC
Revisó: Diego Ernesto Luna Quevedo – Contratista SGC

51

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

CERTIFICACIÓN FINAL DE EJECUCIÓN

Contrato Número: 528E-2017

Fecha del Contrato 8 / 7 / 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Supervisión y demás documentos y normas que regulan la materia respecto de las obligaciones del supervisor, presento el informe final de ejecución del contrato:

Celebrado con JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ Identificado con la CC, NIT o RUT 5.924.301

Cuyo objeto es: El contratista se obliga a prestar servicios profesionales para apoyar a la oficina asesora jurídica de la Superservicios en actividades encaminadas al logro de la recuperación de cartera de la Entidad.

CESIÓN DE CONTRATO: CUANDO APLIQUE (De presentarse cesión de contrato deberá indicarse el nombre del contratista cedente y el nombre del cesionario del contrato, con su respectiva identificación, igualmente debe indicarse el periodo hasta el cual cada uno ejecutó el contrato, si no aplica, indicarlo.)

FECHA DE INICIO: 24 / 7 / 2017 (DÍA / MES / AÑO)

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 / 12 / 2017 (DÍA / MES / AÑO)

VALOR INICIAL: $ 21.524.513,00

VALOR ADICIONES: $ 0,00

VALOR TOTAL: $ 21.524.513,00

VALOR PAGADO: $ 18.546.266,00

El cual certifico con el presente documento para viabilidad de pago y declaro que la SSPD queda a PAZ y SALVO con el contratista respecto de este contrato.

VALOR PENDIENTE DE PAGO: $ 2.978.239,00

VALOR EJECUTADO: $ 21.524.513,00

VALOR A LIBERAR POR LA SSPD: $ 0,00

Durante el plazo de ejecución del contrato el contratista
- [x] cumplió
- [ ] no cumplió
- [ ] cumplió parcialmente.

con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato.

Observaciones: El servicio prestado fue BUENA (indicar como fue la prestación del servicio: bueno, regular o malo. En caso de requerirse realizar la descripción particular respecto de la ejecución del objeto del contrato por parte del contratista)

Se deja constancia que el contratista
- [x] cumplió
- [ ] no cumplió

Con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/02, respecto al pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones , riesgos profesionales, modificado por el artículo 3 de Ley 828/03 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 .

Dejo constancia que verifiqué la carpeta contractual y que todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, se encuentran digitalizados y asociados al expediente. Así mismo, certifico que el contratista no tiene usuario activo para ninguno de las aplicaciones de la Entidad a partir de la fecha.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 28 del mes de diciembre de 2.017

AZUCENA RODRIGUEZ ESPINA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Juan Manuel Herrera Jimenez - Dori
Revisó: Azucena Rodriguez U. - Supervisor

UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

0565 - 2017

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE APOYO DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) Juan Manuel Herrera Jiménez identificado con el documento de identidad número 5824901, ha estado vinculado a esta Universidad mediante contrato por periodo académico, relacionado a continuación:

- Desde el 03 de febrero de 2017 hasta el 17 diciembre 2017 se desempeñó como Profesor Tiempo Completo adscrito al Programa de Derecho en la categoría profesor vinculado tiempo completo 1 maest 3%, con una asignación mensual de $2,811,439.

La presente constancia se expide a solicitud del(a) interesado(a), en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

CLARA INÉS ARIZA CASTILLO
Profesional de Apoyo

Elaboro: Judy Marín – Técnico
Revisó: Yaneth Cárdenas – Profesional de Apoyo Nomina Docente
Aprobó: Doctora Carolina Páez Moreno - Directora
Archivo: DRIVE/COSTANCIAS2017/MARZO

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Código de Verificación ee057939-ef72-4571-9a4c-f179a38f37a6

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que HERRERA JIMENEZ JUAN MANUEL, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 5824301 de Bogota, suscribió el contrato No. 389 de 2018 con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora Juridica de la Superservicios en actividades encaminadas al logro de la recuperación de cartera de la entidad, enmarcadas en el subproceso de gestion de cobro
Fecha de Inicio:	25 de enero de 2018
Fecha de Terminación:	18 de diciembre de 2018
Plazo:	Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días
Valor Total:	$ 43,996,658.00
Honorarios:	$ 4,061,230.00
Estado Actual:	EN EJECUCIÓN

El contrato No. 389 de 2018 se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningun caso este genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C., a los 06 de julio de 2018

VICTOR ALEJANDRO RHENALS LOPEZ
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES

5A

BOGOTÁ | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el (la) señor(a) **JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **Nº 5824301** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	
Número de Contrato:	344	**Vigencia:** 2019
Objeto:	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Urbanizaciones y Titulación en el acompañamiento jurídico en los procesos de titulación predial conforme a los diferentes mecanismos previstos por la ley.	
Obligaciones Específicas:	1- Brindar orientación, apoyo y absolver inquietudes de tipo Jurídico a los Fondos de Desarrollo Local, Alcaldías Locales, presidentes de las JAC, entes externos, propietarios de predios de mayor extensión, poseedores, cesionarios y comunidad en general, sobre los mecanismos de titulación predial previstos por la Ley. 2- Realizar el análisis de información predial, valoración de requisitos para titulación, información jurídica catastral de los predios, y demás actividades contenidas en los procedimientos internos del proceso de Titulación, generando los formatos, tramites, informes, conceptos y comunicaciones que se requieran con la oportunidad y calidad requerida. 3- Adelantar la revisión de los expedientes que le sean asignados a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley para la titulación predial, así como garantizar el manejo, custodia, reserva y complemento de los documentos contenidos en los expedientes asignados 4- Realizar la revisión de los estudios de títulos que se le asignen, de los predios objeto de intervención en el marco del programa de titulación, saneamiento o identificación de bienes de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular. 5- Proyectar y revisar actos administrativos, escrituras publicas y demás documentos que le sean encargados por la supervisión, tendientes a lograr el saneamiento predial de los bienes de propiedad de la CVP o a lograr que los beneficiarios de los programas de la Caja de la Vivienda Popular obtengan el título de propiedad de acuerdo con los mecanismos de titulación previstos por la ley. 6- Proyectar respuesta oportuna a las solicitudes de los ciudadanos, derechos de petición, tutelas, requerimientos de organismos de control, y demás comunicaciones que le sean asignados por la supervisión del contrato, en lo relacionado con el objeto contractual, con la oportunidad y los criterios de calidad requeridos. 7- Registrar información de las actuaciones adelantadas en cumplimiento del contrato en el aplicativo ENCAJA y los demás que disponga la Entidad 8- Llevar a cabo las actividades incluidas en los procedimientos internos del proceso de Urbanizaciones y Titulación, que guarden relación con el objeto contractual, generando los formatos, tramites, informes, conceptos y	

BOGOTÁ | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

	comunicaciones que se requieran con la oportunidad y calidad requerida. 9- Programar y/o asistir a las reuniones propias del objeto del contrato 10- Adelantar acciones en pro de la ejecución de políticas y aplicación de instrumentos establecidos por la Secretaría de Hábitat en materia de urbanizaciones y titulación, según directrices fijadas por la Dirección General. 11- Brindar apoyo jurídico para el desarrollo de procesos de identificación y saneamiento predial, así como en la gestión de predios fiscales y de cesiones al Distrito. 12- Las demás que le sean propias o asignadas que guarden relación con el objeto del contrato.
Valor Total del Contrato:	$ 76.992.500
Fecha de Inicio:	13-02-2019
Fecha de Finalización:	27-01-2020
Estado Actual:	EJECUTADO

La presente certificación se expide conforme al sistema interno de contratación acorde con las vigencias de la Entidad (1)

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente certificación se expide a los (11) días del mes de Febrero de 2021

MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: Nelly María Guzmán - Contratista

(1) Vigencias inferiores del 2013 se verifican conforme al expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme al expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.

CESAR AUGUSTO LONGAS JIMENEZ
INGENIEROS CONSULTORES

CARRERA 11 No. 135C-59 CASA 26. BOGOTÁ D.C.

CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ
NIT. 93.369.187-1

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ, certifica que el abogado JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ, con cédula de ciudadanía 5.824.301 de Ibagué (Tolima), laboró bajo el cargo de gestor predial ante entidades públicas y comunidad, (estudio de títulos, legalización de servidumbre) en el contrato de consultoría No. 778 de 2010, cuyo objeto fue: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS ACUEDUCTO DE LA VEREDA GUAYUREME, ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE LAS VEREDAS LAS CAMELIAS, CASA ROJA, LAS MERCEDES Y BERLÍN, Y ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE LAS VEREDAS SAN LUIS DE ARICAPORO, EL PORVENIR Y LA VEREMOS, MUNICIPIO DE HATO COROZAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Los trabajos se realizaron entre mayo de 2010 a octubre de 2010.

CONTRATANTE:	Departamento de Casanare.
CONTRATISTA:	César Augusto Longas Jiménez
FECHA DE INICIO:	Mayo de 2010.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Octubre de 2010.
DURACIÓN:	6 meses.

Para constancia de lo anterior, la presente certificación se expide a los ocho (8) días del mes de Noviembre de 2010.

CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ
CC. No. 93.369.187 de Ibagué

TEL: 091 - 6 05 55 76 TEL CEL: 312 33 41 656 email: celongas@gmail.com

CESAR AUGUSTO LONGAS JIMENEZ
INGENIEROS CONSULTORES

CARRERA 11 No. 1350-59 CASA 26. BOGOTÁ D.C.

CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ
NIT. 93.369.187-1

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ, certifica que el abogado JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ, con cédula de ciudadanía 5.824.301 de Ibagué (Tolima), laboró bajo el cargo de gestor predial ante entidades públicas y comunidad, (estudio de títulos, legalización de servidumbre) en el contrato de consultoría No. 417 de 2009, cuyo objeto fue: ESTUDIOS Y DISEÑOS D EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ALTO GRANDE, LOMA REDONDA, LA GUCHUVA, LAS ISABELES, SANTA HELENA, CRUZ VERDE Y LA VICTORIA DEL MUNCIPIO DE TÁMARA Y LAS VEREDAS LA CAPILLA, LA MARAURE Y ALTA GRACIA DEL MUNCIPIO DE HATO COROZAL. Los trabajos se realizaron entre agosto de 2009 a agosto de 2010.

CONTRATANTE:	Departamento de Casanare.
CONTRATISTA:	César Augusto Longas Jiménez
FECHA DE INICIO:	Agosto de 2009.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Agosto de 2010.
DURACIÓN:	12 meses.

Para constancia de lo anterior, la presente certificación se expide a los quince (22) días del mes de Septiembre de 2010.

CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ
CC. No. 93.369.187 de Ibagué

TEL: 091 - 8 06 66 76 TEL CEL: 312 33 41 656 email: calongas@gmail.com

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL SEGURO SOCIAL LIQUIDADO P.A.R.I.S.S.

EN VIRTUD DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No. 015 DE 2015

CERTIFICA

Que una vez consultadas las bases de datos que le fueron entregadas al P.A.R.I.S.S., por el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, se encontró:

Que el señor JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.284.301 expedida en Ibagué, suscribió, con el extinto Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales:

CONTRATO No.	CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR
4400001477	ISS EN LIQUIDACION	13-12-2011	17-06-2012	$27.369.160,oo
4400002181	ISS EN LIQUIDACION	17-06-2012	21-11-2012	$26.179.913,oo

Así mismo se evidenció que los anteriores contratos, tuvieron como objeto contractual la representación Jurídica de EL INSTITUTO como Abogado Profesional, en orden a defender sus intereses dentro de los procesos asignados, previa entrega del respectivo poder. Así mismo, a la elaboración de conceptos jurídicos y a prestar asesoría legal que le solicitara la Gerente Seccional y el Director Jurídico Seccional Cundinamarca de EL INSTITUTO, relacionados con el área de su especialidad.

Se expide la presente Certificación a los diez y seis (16) días del mes de mayo de 2016.

Cordialmente,

CARLOS ALFONSO PINTO LOPEZ
Jefe Oficina de Contratos
P.A.R.I.S.S.

Elaboró: Yolanda Melo – Unidad de Contratos
Aprobó: Paola Ysotas – Coordinación Jurídica

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Kennedy

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20140820363201
Fecha: 21-11-2014

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE KENNEDY (E)

CERTIFICA:

Que el señor JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ, identificado con la cedula No 3,824,301 de Ibagué, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, el siguiente Contrato de prestación de servicios:

Número:	CPS-058-2014
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para la descongestión del área de recuperación del espacio publico de la localidad de kennedy
Fecha de suscripción:	Veintidós (22) de julio de 2014
Fecha de Inicio:	Primero (01) de agosto de 2014
Valor del contrato:	Veintinueve millones de pesos m/cte. ($29.000.000,00)
plazo	Seis meses (06)
Fecha de terminación:	treinta y uno (31) de enero de 2015
Obligaciones contractuales:	1. Realizar visitas a los sitios de los cuales se reciban quejas por presunta invasión del espacio público a fin de verificar la situación denunciada. 2. Recopilar la información para el estudio y tramite de los asuntos relacionados con la indebida ocupación del espacio público. 3. Tramitar oportunamente y dando estricto cumplimiento a los términos legales aplicables vigentes, los derechos de petición, documentos y demás asuntos asignados mediante el aplicativo ORFEO. 4. Proyectar los documentos y actos administrativos tendientes a hacer cesar la indebida ocupación del espacio público y en general con las actividades propias de la asesoría Jurídica de la Alcaldía local de Kennedy, dando el impulso procesal a las querellas que le sean asignadas. 5. Realizar la elaboración de estudios, procesos o informes que por contenido y naturaleza son de competencia de la asesoría jurídica en materia de espacio público. 6. Entregar mensualmente al profesional asignado al área para su revisión sesenta actuaciones administrativas entre actos de impulso procesal y proyectos de actos administrativos atendiendo el orden cronológico en que se dio inicio la actuación administrativa; de las sesenta actuaciones deberé entregar veinte (20) actos administrativos que decidan de fondo, los cuales deberán incorporar en el aplicativo SI Actua una vez sean suscritos. 7. Solicitar y apoyar los operativos diurnos y nocturnos que le asigne el supervisor o el Coordinador Normativo o cuando a su juicio sea necesario programar. 8. Presentar

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20140820360281
Fecha: 21-11-2014

	Informes mensuales para el pago. 9. Programar o asistir a las reuniones interinstitucionales o con comunidad a fin de tratar temas relacionados con problemáticas de la comunidad e informar mensualmente el resultado de las reuniones. 10. Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. 11. Proyectar respuestas a los derechos de petición correspondientes a los expedientes que le sean asignados y a demás informes solicitados por otras entidades y organismos de control. El contratista deberá entregar los proyectos de respuesta para las correspondientes revisiones y firma del Alcalde en los siguientes términos: Derechos de petición y requerimientos por todo ocho días (8), solicitud de información cada seis (6) días, proposiciones del Concejo Distrital y requerimientos del Congreso de la República, tres (3) días. Los anteriores términos se comenzarán a contar a partir de la fecha de entrega. En anexar sin perjuicio de los términos requeridos en los documentos que sean asignados para su correspondiente respuesta. 12. Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
Estado	En ejecución

El Contratista cumple satisfactoriamente, brindando al servicio con calidad y efectuando las obligaciones y demás cláusulas contractuales de manera responsable y eficiente, conforme a lo señalado en el informe del apoyo a la supervisión, abonando un promedio de servicio de 48 horas semanales.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CESAR HENRY MORENO TORRES
Alcalde Local de Kennedy (E)

Revisó: Ana Maria Cano Sandoval - Abogada FDLK
Proyectó y elaboró: Martin Brito - auxiliar administrativo

ACTIVOS S.A.

NIT: 860090915

LA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el Señor HERRERA JIMENEZ JUAN MANUEL identificado con cedula de ciudadania numero 5824301, laboro en nuestra empresa a partir del 12/MAY/2014 hasta el 17/JUL/2014 mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., desempenandose en el cargo de PROFESIONAL IV, con una asignacion mensual de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($3,162,810).

Estando afiliado a la E.P.S. SALUDCOOP EPS y A.F.P. COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS

La presente certificacion se expide en Bogota, a solicitud del interesado a los 14 dias del mes AGOSTO de 2014 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

[illegible]

Secretaría SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE LIQUIDACIÓN Código: 114 JUR FT 17 V.02	Elaborado por: Adriana Corredor Revisado por: Alba Milena Gómez Delgado Subdirectora de Contratación Aprobado por: Luis Alberto Donoso Rincón. Director Jurídico y de Contratación

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 619 - 2012

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá D. C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.111.936, **SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD** según Decreto de Nombramiento No. 007 del 2 de enero de 2012, emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. y debidamente posesionado, quién en calidad de Director Ejecutivo obra en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, quién para efectos de la presente Acta de Liquidación se denominará **EL FONDO**; y, por la otra, **JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D. C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 5,824,301, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta de Liquidación, bajo los siguientes términos:

CONTRATANTE	:	**FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**
CONTRATISTA	:	**JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ**
OBJETO	:	Prestar los servicios profesionales en la Dirección Jurídica y de Contratación de la SDS, para apoyar, los diferentes procesos administrativos de contratación (precontractual, contractual y postcontractual), con una gestión acorde con la política Distrital de la Salud apoyando el fortalecimiento en la salud de Bogotá
VALOR DEL CONTRATO	:	Dieciocho Millones Doscientos Ochenta Y Dos Mil Pesos Mcte ($18.282.000)
PLAZO DE EJECUCION	:	Cuatro (4) meses más Doce (12) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita entre EL SUPERVISOR del contrato y EL CONTRATISTA, previa legalización y perfeccionamiento.
FECHA DE SUSCRIPCION	:	Treinta (30) de Abril de 2012
FECHA DE INICIO	:	Treinta (30) de Abril de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN	:	Once (11) de Septiembre de 2012.
SUPERVISIÓN	:	Subdirectora de Contratación de la SDS

BALANCE FINANCIERO: Para efectos de proceder a liquidar el presente Contrato, el supervisor expidió el certificado sobre el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del mismo. Igualmente la Dirección Financiera de esta Secretaría, expidió el estado de cuenta, en donde se reflejan los pagos realizados AL CONTRATISTA, arrojando los siguientes términos:

VALOR INICIAL	$	18, 282,000
VALOR ADICIÓN	$	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	18, 282,000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	18, 282,000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$	16, 758,500
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	1, 523,500
SALDO A FAVOR DEL FONDO	$	0
SALDO A LIBERAR	$	0

Secretaría SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE LIQUIDACIÓN Código: 114 JUR FT 17 V.02	Elaborado por: Adriana Corredor Revisado por: Alba Milena Gómez Delgado Subdirectora de Contratación Aprobado por: Luis Alberto Donoso Rincón Director Jurídico y de Contratación

Continuación del acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 619-2012

Existe un saldo a favor del CONTRATISTA y a cargo del FONDO por valor de Un millón quinientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1.523.500) m/cte, La Dirección Financiera de la Secretaria Distrital de Salud realizará los trámites para el pago respectivo.

DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato y EL CONTRATISTA hace constar expresamente que no tiene reclamación alguna a lo anotado en esta Acta, renunciando a cualquier demanda o requerimiento posterior en contra del Fondo y/o cualquier otra autoridad administrativa. La presente acta se firma con fundamento en la documentación que reposa en la carpeta del contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D. C., por quienes en ella intervinieron a los 09 MAY 2013

POR EL FONDO

GUILLERMO A. JARAMILLO MARTINEZ
Director Ejecutivo

POR EL CONTRATISTA

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ

Proyectó y revisó: Sergio Mario Martinez Freppon
Supervisor: Jenny Madelaine Pomar Castañeda
Vo Bo: Jenny Madelaine Pomar Castañeda

IMDRI
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué

IBAGUÉ VIBRA

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ-IMDRI

CERTIFICA

Que el Señor, **JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ** , identificado con la cedula de ciudadanía No. **5.824.301**, celebró con el Instituto Municipal Para El Deporte Y La Recreación De Ibagué - IMDRI, el contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

CONTRATO No. 021 DEL 2021

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ABOGADO CON MAESTRIA PARA APOYAR LA GERENCIA EN LAS DIFERENTES ACCIONES JURIDICAS QUE SE REQUIERAN EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ - IMDRI

FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO: 19/02/2021
PLAZO INICIAL: 312 dias
FECHA DE FINALIZACIÓN: 30/12/2021
VALOR INICIAL: $62,400,000

La presente certificación se expide a los catorce 14 días del mes de enero de 2022, con destino al interesado.

Cordialmente,

LUZ YINNETH VELASQUEZ SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL IMDRI